Tecnesya

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE3234
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito
Fecha generación: 15/12/2025 12:34:42
Fecha expedición: 15/12/2025 12:34:43
Orden de compra: CO1.PCCNTR.8659866

TECNESYA SAS
NIT: 901247907-4
Calle 67 A Bis No. 65 A - 43
BOGOTÁ. D.C. (DC) Colombia
TEL: 3229191522
tecnesya@gmail.com
tecnesya.com

FACTURADO A

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1
Calle 57 8 69 Bogotá,D.c. (DC)
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Principal

DATOS PARA ENTREGA

Principal SENA SOGAMOSO
Kra. 12 No. 55A – 51
Sogamoso (BOY) Colombia

Vendedor
CAMILO ENRIQUE JIMENEZ CHICAEME
Referencia 1
CO1.PCCNTR.8659866

CUFE: ea3c574af42530f4d1d0c3bfa787c50ae9371eb0e56e3010ffc4ff02d98c4a538b40eb7b526919652c5c4baeb73bab47

	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	**Cód.: SENA.001** Calibración y mantenimiento preventivo/correctivo de certificador de redes de cobre y fibra óptica Lantek II 1000.	1	$ 8.124.369,75	19%	$ 8.124.369,75
2	**Cód.: SENA.002** Calibración y mantenimiento preventivo/correctivo de certificador de redes de cobre y fibra óptica Lantek II 350	1	$ 7.669.747,90	19%	$ 7.669.747,90
3	**Cód.: SENA.003** Calibración y mantenimiento preventivo/correctivo de fusionadora de fibra óptica Prolite-41.	1	$ 7.129.411,76	19%	$ 7.129.411,76
4	**Cód.: SENA.004** Calibración y mantenimiento preventivo/correctivo de fusionadora de fibra óptica FITEL S178.	1	$ 7.959.663,87	19%	$ 7.959.663,87

Total cantidad : 4
#$36-02-00-015-951410; CO1.PCCNTR.8659866; hrojasm@sena.edu.co#$

Para el pago de esta factura favor realizar
transferencia o consignación a:
Bancolombia, Cuenta Ahorros # 28100001714 a nombre de Tecnesya S.A.S
Banco de Bogotá, Cuenta Corriente # 621064963 a nombre de Tecnesya S.A.S.

#$36-02-00-015-951410; CO1.PCCNTR.8659866; hrojasm@sena.edu.co#$

SUBTOTAL	$ 30.883.193,28
IVA 19%	$ 5.867.806,72
TOTAL FACTURA	**$ 36.751.000,00**
AJUSTE	$ 0,00
TOTAL NETO	**$ 36.751.000,00**

REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN A PARTIR DEL 17-02-2025
NO APLICA A RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA
APLICA PARA RETENCIÓN IVA DEL 15%

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764090356595 vigencia de 12/03/2025 al 12/03/2027 rango del 2501 al 5000 prefijo FE. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764090356595

(415)7707212489984(8020) 001876409035659 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 2 4 7 9 0 7	4				

11. Razón social
TECNESYA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 67 A BIS 65 A 43

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-03-12 / 10:29:11 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres JIMENEZ CHICAEME CAMILO ENRIQUE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1014217320 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización TECNESYA SAS

997. Fecha formalización 2025-03-12 10:29:11

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764090356595

(415)7707212489984(8020) 001876409035659 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 2 4 7 9 0 7	4				

11. Razón social

TECNESYA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TECNESYA SAS CL 67 A BIS 65 A 43	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	2,501	5,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO